Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 20 de mayo de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 20 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria. (Se ausenta a las 10:40 horas)
- Doña Carolina León Martínez, Concejala del Distrito Puerto-Guanarteme-La Isleta (Se ausenta a las 11:40 horas).
- Doña María del Mar Amador Montesdeoca, Concejala Delegada de Juventud. (Se incorpora a las 10:40 y se ausenta a las 11:30 horas)
- Doña Adelina González Muñoz, Concejala Delegada de Ciudad del Mar.(Se incorpora a las 11:30 horas)
- Don Cristian Santana Hernández, Concejal Delegado de Educación (Se incorpora a las 11:40 horas)
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de los Servicios Jurídicos.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Don Matías Ramos Trujillo, en relación al punto III.1 del Orden del Día.
- Don Adolfo Sarmiento Santana, punto IV.2.
- Don Marcial Espinosa Brito, punto V.1.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 13 de mayo de 2013.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos

II.1.- Demolición de la nave industrial denominada INALCANSA, carretera del Rincón, nº 29.- Expediente de Contratación número 1/13.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, que son los siguientes:

EMPRESA	*REPRESENTANTE*
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	*Doña Yesenia Barrero Gil*
TEJADOS Y FACHADAS CANARIAS, S.L.N.E.	*Don Franciso Villarte Hernández*
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.	*Don Óscar Javier Rodríguez Díaz*

A continuación se da cumplimiento al punto 2 del artículo 83 del Decreto 1098/2001, y posteriormente la Presidencia da cuenta del resultado final de la calificación.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de mayo de 2013, se admitieron a los licitadores Casdiboca, S.L., Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A., Deltapunt 3000, S.A., Hafroly, S.L., Ryde Obras y Servicios, S.LU. y Transportes y Excavaciones Herodíaz, S.L., de manera provisional, ya que formularon defectos materiales subsanables; una vez examinada la complementación/subsanación, se consideran finalmente adecuadamente presentados, acordando la Mesa, por unanimidad, admitirlos a la convocatoria. Las empresas ELPS Canarias, S.L. y Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A., quedaron excluidas, por no aportar el documento acreditativo de la solvencia económica y financiera exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Servicio de Contratación
Ref.: TF/LS

Demolición de la nave industrial denominada INALCANSA, carretera del Rincón, nº 29.-
Expediente de Contratación número: 1,13/13-O.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS ADMITIDAS

Nº:	Licitadores:	Precio Ofertado
1.-	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	220.525,73 €
2.-	CASDIBOCA, S.L.	217.801,19 €
3.-	COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	205.050,22 €
4.-	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	278.200,00 €
5.-	CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.	191.495,76 €
6.-	CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, S.L.	265.513,01 €
7.-	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.	198.540,00 €
8.-	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI, S.L.	185.792,06 €
9.-	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	175.400,29 €
10.-	CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.	234.573,17 €
11.-	DELTA PUNT 3000, S.A.	252.393,79 €
12.-	DERRIBOS Y EXCAVACIONES KIKO, S.L.	258.169,60 €
13.-	HAFROLY, S.L.	178.927,54 €
14.-	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	280.000,00 €
15.-	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	232.712,42 €
16.-	REYES ALMEIDA, S.L.	195.239,11 €
17.-	RYDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	229.390,73 €
18.-	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	255.902,27 €
19.-	TEJADOS Y FACHADAS CANARIAS, S.L.N.E.	196.713,76 €
20.-	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	187.743,54 €
21.-	VÍCTOR MANUEL SANTANA PÉREZ	210.984,20 €
22.-	VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	217.124,78 €

A lo largo del desarrollo de la sesión, se produjeron las incidencias que se reseñan:

a) La empresa Construcciones Rodríguez Luján, S.L., formuló su oferta en letra (DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS) discrepante de la de número (251.450 €), por lo que se ha tomado en consideración la primera, de acuerdo a la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que dice literalmente:

"En caso de discrepancia entre los importes de letra y números de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra".

b) La oferta económica de Construplan Construcciones y Planificación, S.L. asciende a 175.400 euros (incluido IGIC), no obstante en la Mesa de Contratación, en sesión pública, erróneamente se leyó la de 163.925,51 euros correspondiente a sin inclusión de IGIC, de lo que se deja constancia a efectos de que se entiende como subsanación al efecto.

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos

III.1.- Gestión del servicio de implementación y explotación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 5/13.

a) ***Admitido*** (al estimarse correcta su formulación):
- Gedetec, S.L.

b) ***Excluido*:**
- Construplan Construcciones y Planificación, S.L.
Causa:
La escritura de constitución que presenta no comprende el objeto exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. El artículo 57.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, recoge literalmente:

"Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios".

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	GEDETEC, S.L.	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.		
Documento Nacional de Identidad	SI	SI		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI		
Documento de Poder bastanteado	SI	SI		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**SI**		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI		
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	**SI**			
Admisión provisional				
Exclusión		SI		

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Don Alfonso Campoamor pregunta al Sr. Presidente de la Mesa si las bicicletas están homologadas. El Sr. Técnico del Servicio de Medio Ambiente, responde que la homologación no está recogida en el Pliego de Condiciones Técnicas.

III.2.- Recogida, transporte y valorización de residuos de construcción y demolición que se encuentren en el dominio público.- Expediente de Contratación número 263/13.

Se dejó sobre la Mesa para mejor estudio.

Bloque IV.- Calificación de la documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

IV.1.- Protección contraincendios de almacenes y archivos generales en Las Torres, fase I.- Expediente de Contratación número 8/13.

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación)**:**
Imesapi, S.A.
Syocsa Inarsa Instalaciones y Servicios, S.L.

b) Excluidos
Electrimega Montajes e Instalaciones, S.L.
Causa: Aporta incompletos los documentos acreditativos de la solvencia técnica para la realización del contrato.
Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ELECTRIMEGA MONTAJES E INSTALACIONES, S.L.	IMESAPI, S.A.	SYOCSA INARSA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	
Documento Nacional de Identidad	-	SI	SI	
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	NO	SI	SI	
Documento de Poder bastanteado	SI	SI	SI	
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**SI**	**SI**	
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	SI	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	NO	SI	SI	
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.		**SI**	**SI**	
Admisión provisional				
Exclusión	X			

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Proposición Económica.	**Precio**	------	**129.802,92**	**128.366,98**	
	Plazo Entrega				
	Plazo Garantía				

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.2.- Arrendamiento, sin opción de compra, de cuatro máquinas fotocopiadoras digitales, con sistema de reproducción, impresión en red, escáner en red y fax, para los Centros de Servicios Sociales, Unidades de Trabajo Social y Equipo de Trabajo de Menores, del Distrito Ciudad Alta.- Expediente de Contratación número 207/13.

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación):
TDI Canarias, S.L.

b) Admitidos provisionales:
Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L.
Causa: Aporta fotocopias de la escritura de constitución. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

Kanarinolta, S.L.

Causa: No aporta la escritura de constitución y modificación, en su caso.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

c) Excluidos

Canon España, S.A.

Causa: Aporta fotocopia de la declaración apropiada de entidad financiera. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.	KANARINOLTA, S.L.	TDI CANARIAS, S.L.	CANON ESPAÑA, S.A.
Documento Nacional de Identidad	-	-	SI	SI
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	FOTOCOPIAS	NO	SI	SI
Documento de Poder bastanteado	SI	SI	SI	SI
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI	SI
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	SI	FOTOCOPIA
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI	SI	SI
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.			**SI**	
Admisión provisional	SI	SI		
Exclusión				SI

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

IV.3.- Arrendamiento, sin opción de compra, de una fotocopiadora digital, con sistema de reproducción, impresión y escáner en red con destino al Servicio Central de Responsabilidad Patrimonial.- Expediente de Contratación número 252/13.

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación)**:**

TDI Canarias, S.L.

b) Admitidos provisionales:

Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L.

Causa: Aporta fotocopias de la escritura de constitución. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

Kanarinolta, S.L.

Causa: No aporta la escritura de constitución y modificación, en su caso.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

c) Excluidos

Canon España, S.A.

Causa: Aporta fotocopia de la declaración apropiada de entidad financiera. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.	KANARINOLTA, S.L.	TDI CANARIAS, S.L.	CANON ESPAÑA, S.A.
Documento Nacional de Identidad	-	-	SI	SI
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	FOTOCOPIAS	NO	SI	SI
Documento de Poder bastanteado	SI	SI	SI	SI
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI	SI
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	SI	FOTOCOPIA
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI	SI	SI
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.			**SI**	
Admisión provisional	SI	SI		
Exclusión				SI

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

IV.4.- Servicio de mantenimiento de los dos ascensores centrales ubicados en las oficinas municipales de la C/. León y Castillo, 270.- Expediente de Contratación número 327/13.

a) ***Excluida***

Zardoya Otis, S.A.

Causa: Aporta fotocopia de la declaración apropiada de entidad financiera. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ZARDOYA OTIS, S.A.			
Documento Nacional de Identidad	SI			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI			
Documento de Poder bastanteado	NO			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	FOTOCOPIAS			
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI			
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.				
Admisión provisional				
Exclusión	SI			

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

IV.5.- Servicio de mantenimiento del ascensor ubicado en el edificio del Canódromo.- Expediente de Contratación número 328/13.

a) ***Excluida***
Zardoya Otis, S.A.
Causa: Aporta fotocopia de la declaración apropiada de entidad financiera. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ZARDOYA OTIS, S.A.			
Documento Nacional de Identidad	SI			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI			
Documento de Poder bastanteado	NO			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	FOTOCOPIAS			
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI			
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.				
Admisión provisional				
Exclusión	SI			

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

IV.6.- Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contraincendios de las oficinas municipales ubicadas en la C/. León y Castillo, 270.- Expediente de Contratación número 329/13.

a) Admitidos (al estimarse correcta su formulación)**:**
Syocsa Inarsa Instalaciones y Servicios, S.L.

b) Excluidos
Electrimega Montajes e Instalaciones, S.L.
Causa: Aporta incompletos los documentos acreditativos de la solvencia técnica para la realización del contrato.

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ELECTRIMEGA MONTAJES E INSTALACIONES, S.L.	SYOCSA INARSA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.		
Documento Nacional de Identidad	-	SI		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	NO	SI		
Documento de Poder bastanteado	SI	SI		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**SI**		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	NO	SI		
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.		**SI**		
Admisión provisional				
Exclusión	X			

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Proposición Económica.	**Precio**	------	**22.960,00**		
	Plazo Entrega				
	Plazo Garantía				

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.7.- Servicio de mantenimiento del ascensor ubicado en el Centro de Acogida Gánigo.- Expediente de Contratación número 331/13

a) Admitidos provisionales:

Orona, Sociedad Cooperativa

Causa: La declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por RD 3/2011, de 14 de noviembre, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se trata de defectos materiales subsanables a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

b) Excluidos

Zardoya Otis, S.A.

Causa: Aporta fotocopia de la declaración apropiada de entidad financiera. En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego

Administrativo.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA	ZARDOYA OTIS, S.A.		
Documento Nacional de Identidad	-	SI		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI		
Documento de Poder bastanteado	NO	NO		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	NO FIRMADA	SI		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**SI**		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	FOTOCOPIA		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI		
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.				
Admisión provisional	SI			
Exclusión		**SI**		

(*) Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Bloque V.- Formulación de propuestas de adjudicación

V.1.- Suministro de mobiliario, con instalación para los Registros desconcentrados de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de las Concejalías del Distrito.- Expediente de Contratación número 268/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico Municipal del Servicio de Patrimonio, de 14 de mayo de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
ARTURO MARTÍNEZ SERRA, S.L.	39.890,40 € De acuerdo al artículo 4 del Pliego de cláusulas administrativas, podrá aumentarse el número de unidades a suministrar, a criterio del órgano de contratación, como consecuencia del ahorro que pudiera producirse por el precio a la baja ofertado. El precio final con los nuevos elementos es: **43.819,38 €**

Bloque VI.- Calificación de documentación, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores de este Ayuntamiento

IV.1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa TEJADOS Y FACHADAS CANARIAS, S.L.N.E.., a efectos de de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras.

a) Estimar correctos los documentos formulados.

b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento, bajo el número 106.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las doce horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,	***El Secretario,***
Agustín Manuel Gutiérrez Márquez	***Telesforo Fuentes González***